

ENTIDAD DE CONTROL	LINK	EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTROL QUE EJERCE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	https://id.presidencia.gov.co/inicio	Conmutador: (+57 1) 562 9300 - 382 2800 Línea Gratuita: 01 8000 913666 Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co	CONTROL ADMINISTRATIVO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	https://www.contraloria.gov.co/	Correo: cgr@contraloria.gov.co PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001	CONTROL FISCAL Máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. La ley 42 de 1993 Artículo 4° Establece "El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales y conforme a los procedimientos, sistemas, y principios que se establecen en la presente Ley".
CONGRESO DE LA REPUBLICA	www.senado.gov.co y www.camara.gov.co	Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000 Conmutador: (+57) (601) 3904050	CONTROL POLÍTICO De acuerdo con lo establecido en el Decreto 262 de 2000, artículo 7º numeral 4, el Procurador General de la Nación deberá rendir anualmente

			informe de su gestión al Congreso de la República
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	www.contaduria.gov.co	Correo electrónico: contactenos@contaduria.gov.co Teléfono Conmutador:+57(601) 492 64 00	CONTROL CONTABLE En relación con el Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, Corresponde al Contador General las funciones de unificar centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	www.minhacienda.gov.co	Correo electrónico: relacionciudadano@minhacienda.gov.co Conmutador: (57) 601 381 1700	CONTROL SISTEMA PRESUPUESTAL La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto (Decretos 111/96, y las normas que lo modifiquen o adicionen). De conformidad con las normas. Entre sus funciones le compete planear, administrar y controlar el sistema público presupuestal del Presupuesto General de la Nación, participar en la elaboración del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el Proyecto de Ley anual del Presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de

			<p>Planeación y los demás organismos, de los cuales la Ley les haya dado injerencia en la materia. Por lo anterior, es competencia de la Dirección General del Presupuesto Nacional, efectuar el seguimiento financiero de las entidades del Estado.</p>
<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>https://www.mindefensa.gov.co/</p>	<p>Teléfono (57-601) 3150111 Ext 40246, Línea gratuita 018000 913022 E-mail: usuarios@mindefensa.gov.co</p>	<p>El Ministerio de Defensa Nacional tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de los organismos y entidades que conforman el Sector Administrativo Defensa Nacional, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.</p>

Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

www.funcionpublica.gov.co/

Dirección: Carrera 6 # 12-62 Bogotá D.C.,
Colombia.

Teléfono: PBX: (+57) 601 7395656 FAX:
(+57) 601 7395657

e-mail: eva@funcionpublica.gov.co
enlace al sitio web:

www.funcionpublica.gov.co

El Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual consolida la actual estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta reforma se destacan los siguientes aspectos:

Además de formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, el Departamento deberá evaluar el impacto que las mismas tienen en la Administración Pública.

La integralidad del Sistema de Empleo Público, dimensionándolo y articulándolo, como política de Estado, en los siguientes componentes: Planificación del Empleo, Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo; Sistemas de Clasificación y Nomenclatura, Administración de Salarios y Prestaciones Sociales; Democratización de la Administración Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo.

<p>Procuraduría General de la Nación</p>	<p>www.procuraduria.gov.co/</p>	<p>Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia Teléfono: PBX: +57 1 587 8750 Enlace al sitio web: www.procuraduria.gov.co</p>	<p>Ejerce, de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el control disciplinario del servidor público, adelantando las investigaciones y sancionando a los funcionarios que incurran en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones. De igual manera adelanta las investigaciones cuando se presenten irregularidades en el manejo del patrimonio público.</p>
--	---	--	--